

Indispuesto se le ha echo saver por d.^{no} Fran.^{co} de
Coneja C.^{no} de este Ayuntamiento y su numero
Un auto proveydo por el Senor Conde de Bolog-
nino Corregidor y Governador desta Ciudad con fecha
de veinte y nueve de el proximo mes pasado de
Mayo que copia del original simple es la del te-
nor siguiente

Aqui la copia del auto

Entendido por esta Ciudad Acuerda que sin per-
juicio de lo que tiene representado al real y Supremo
Consejo de Castilla Compulso, y apremiado, y Comi-
sario Cumplan desde luego lo contenido en dho auto

Auto. S. Empedrado
de obras ppas

El referido Senor hizo presente otro auto pro-
veydo por dho Senor Corregidor, y Governador con
la misma fecha de veinte y nueve de
Mayo proximo pasado, que se le ha echo
saver por el referido Escribano Fran.^{co} de Cone-
ja que lo es de este Ayuntamiento, y su numero
que copia del original simple es la letra es
el siguiente

Aqui la copia del auto

Entendido por esta Ciudad visto que respecto de
que los Cavalleros Comisarios desta Ciudad de
obras publicas, fuentes, empedrado, y aloja-
mientos Establecidos por el Real Reglamento
para estos fines deuen practicarlos con el
honor correspondiente a esta Ciudad, sus
oficis y Personas, y que conforme a esto
debe Executarse qualquiera cosa que ocur-
ra a su satisfaccion haciendo lo remate
con las condiz.^o convenientes, pero con
la Circunstancia de pasar ala Junta de
Propios y Arriendos para que libe ala S

